



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1645  
28 de octubre del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2352

Villa Gesell, 21 OCT 2024

VISTO: El Exp. 4124-3233, letra S, año 2024 iniciado por el Señor Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que se informa de la cantidad de 228 Índices de titularidad realizados desde el 01/01/2024 al 30/06/2024;

Que es necesario para corroboración de datos de los inscriptos al programa de Lotes con Servicios y de algunos informes de dominios utilizados para los trámites de regularización dominial;

Que dicho monto lo que establece el Artículo 44° de la Ley impositiva N 14808;

Que la suma a abonar es de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$456.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** ACREDITASE al Registro de la Propiedad, Proveedor Numero 50435, la suma PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$456.000) en concepto de 228 índices de titularidad desde el 01/01/2024 al 30/06/2024.

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2353

Villa Gesell, 21 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-5378 letra V, año 2024, iniciado por VILLA GESELL AUTO CLUB; y .

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan la inscripción a la VILLA GESELL AUTO CLUB en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/21 la documentación pertinente;

Que a fs. 21 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 y habiendo acompañado toda la documentación solicitada estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la VILLA GESELL AUTO CLUB;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la VILLA GESELL AUTO CLUB;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INSCRIBASE a la VILLA GESELL AUTO CLUB como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2354

Villa Gesell, 22 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-4224 letra

A, año 2024, iniciado por ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para afrontar erogación de operativo policial de partidos de la liga;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION DEPORTIVA -----  
----- ATLETICO VILLA GESELL, Presidente Cabral Hugo por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON CUATRO CTVS. (\$1.888.028,04) para afrontar erogación de operativo policial de partidos de la liga, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2355

Villa Gesell,

22 OCT 2024

VISTO: El Exp. 4124-5289, letra C, año 2024, iniciado CORONEL, Marcelo Agustín; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el primero (1º) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente CORONEL, -----Marcelo Agustín (Leg. N° 3095 D.N.I. N° 36.908.045) desde el primero (1º) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025). -----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2356

Villa Gesell,

22 OCT 2024

V I S T O: El Exp. 4124-5235, letra G,  
año 2024, iniciado por GUBITTA, Conrado Juan; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual de 60 bolsas de alimento balanceado desde octubre hasta diciembre del corriente año;  
Que a fojas 3 el Señor Jefe de Compras y Licitaciones se expide al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra para donación mensual desde octubre a ---  
----- diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) de 60 bolsas de  
alimento balanceado en concepto de transferencia destinados al Refugio Provida  
Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----  
----- jurisdicción 1110101000 Finalidad 110 (tesoro municipal).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete,  
----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUCHELMAN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2357

Villa Gesell,

22 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-193, letra

A, año 2024, iniciado por Asociación Civil Refugio Vascos Animalistas VG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS -----  
----- ANIMALISTAS, MORALES, Marcelo Víctor por la suma de  
PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) pagaderos en una sola cuota para  
solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los  
fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el  
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000  
01.00.00 5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

SUSIELMINI ANGEL SARTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2358,

Villa Gesell,

22 OCT 2024

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Secretario de Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica que deberá abonarse el cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico al agente VALDONE, Homero (Leg. N° 4300 – D.N.I. 39.764.591) como adicional por fallo de caja;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE a partir del primero (1°) de octubre del dos mil -----  
-----veinticuatro (2024) el equivalente al cuarenta por ciento (40%)  
del sueldo básico al agente VALDONE, Homero (Leg. N° 4300 – D.N.I.  
39.764.591) como adicional por fallo de caja.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2359

Villa Gesell, 22 OCT 2024

VISTO: El Expediente N°4124-1552, año 2024, iniciado por VAVRIN, Gloria (Socia Nuevo Bus) y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$13.047.518);

Que el valor será actualizado conforme a las modificaciones de lo estipulado en la ordenanza 2156/08, artículo 295°.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de ----- octubre de dos mil veinticuatro (2024), por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$13.047.518), debiendo el mismo rendir los fondos correspondientes.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION ----- 1110114000 –Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas Privadas.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete -----y por el Señor Secretario Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUCHELLINA ANGELA ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirinos  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2360

Villa Gesell,

22 OCT 2024

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Señor IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036 – D.N.I. 29.849.475) a partir del 22 de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 26 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SUSSELMIN ANGELA MORTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2361

Villa Gesell,

22 OCT 2024

VISTO: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del veintidós (22) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) al Señor IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. N° 4036 – DNI 29.849.475);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del veintidós (22) de octubre del dos mil -----  
-----veinticuatro (2024) al Señor IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. N°  
4036 DNI 29.849.475) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo  
básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de  
adicional por dedicación exclusiva.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2362

Villa Gesell,

22 OCT 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-4131,

letra P, año 2018 iniciado por PALAVECINO, Carlos Miguel; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 73 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. PALAVECINO, Carlos Miguel, nomenclatura Catastral VI-B-7A-12 Cuenta Municipal 1465600B.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUECHELLARI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO DE BARRERAS  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2363

Villa Gesell, 22 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-5645,

letra R, año 2023, iniciado por RODRIGUEZ ACUÑA, Nelly; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 26 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26 y vuelta otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. RODRIGUEZ ACUÑA, Nelly, nomenclatura Catastral VI-J-12-S, Cuenta Municipal 8881203X.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ROEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2364

Villa Gesell, 22 OCT 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-4886,

letra F año 2024, iniciado por Falabella, MIRIAM; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 14 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra FALABELLA, Miriam, nomenclatura Catastral VI-H-2-D-7S, Cuenta Municipal N° 90153339. -----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cinaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2365

22 OCT 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 2402, letra M, año 2011, iniciado por la MARTINEZ, Marta y acumulado Expte N° 7072/21, iniciado por MARTINEZ, Marta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Asesoría Legal y técnica ha elaborado el correspondiente dictamen;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. MARTINEZ, Marta, nomenclatura Catastral VI-G-125-3, Cuenta Municipal 12765005.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAFINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO N. BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CIRJACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2366

Villa Gesell, 22 OCT 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-3058,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MACIEL, Mabel Silvia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 61 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. MACIEL, Mabel Silvia nomenclatura Catastral VI-H-51-12 Cuenta Municipal 90051127.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2367

Villa Gesell, 22 OCT 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-4702,

letra C, año 2024, iniciado por IZAZA, Blanca I.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 17 y 18 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 18, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. IZAZA, Blanca, nomenclatura Catastral VI-H-92A-11 Cuenta Municipal 90092116.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Guustavo Victor Quiroga  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2368

Villa Gesell, 22 OCT 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-5024,

letra C, año 2024 iniciado por CHIABRANDO, Pedro; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 53 y 54 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. CHIABRANDO, Pedro Edmundo, nomenclatura Catastral VI-A-353-14 Cuenta Municipal 07539002.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

RODRIGO ANGELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2369

Villa Gesell,

22 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-4962

letra R, año 2021, iniciado por el Sr. RAFFO, Miguel Horacio; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 55 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55 y vuelta otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. RAFFO, Miguel Horacio, nomenclatura Catastral VI-B-18A-15, Cuenta Municipal 1495200A.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GABRIEL MIGUEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2370

Villa Gesell, 22 OCT 2024

VISTO: El expediente 4124-4418, año 2024, letra S, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2280/24 se adjudicó la Licitación Privada N° 06/24 Contratación del Servicio Público Esencial de Recolección de Residuos” a la firma Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L.;

Que se omitió poner el monto total de la adjudicación por el termino de ocho (8) años, cuya suma alcanza a PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL (\$25.212.000.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto N° 2280/24 el que quedara ---- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 06/24 “Contratación del Servicio -----Público Esencial de Recolección de Residuos” a la firma Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. en los ítem 1: Recolección y Carga de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos no Tradicionales del Partido de Villa Gesell, el Transporte y Descarga de los mismos al predio de disposición final sito en ruta KM 405,5 del Partido de General Madariaga u otro predio que a tal fin la Municipalidad disponga, y el ítem 2 Barrido Manual de la Avenida Buenos Aires en su intersección con la alameda 205 hasta Avenida 3 y el Paseo 115, por un importe total por ocho (8) años de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL (\$25.212.000.000)-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en ----- forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 110 42.00.00 Recolección y disposición final de residuos..... \$25.212.000.000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y - por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SOROLINA RIVERA ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Chiaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2371

Villa Gesell, 23 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 1426, letra S, año 2010, iniciado por el Sr. SAGANIA, Oscar Timoteo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica ha dictaminado al respecto;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 152 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. SAGANIA, Oscar Timoteo, nomenclatura Catastral VI-A-337-5, Cuenta Municipal 8291015.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMINA NICOLA BERTIC  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2372

Villa Gesell, 23 OCT 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-1742,

letra V, año 2024 iniciado por la Sra. VILLEGAS, Claudia Raquel; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica se ha labrado el correspondiente dictamen;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 la Sra. VILLEGAS, Claudia Raquel, nomenclatura Catastral VI-H-138-3-70, Cuenta Municipal 61032.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO FERRALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



EL INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2373

Villa Gesell, 23 OCT 2024

VISTO: El Expediente 4124-3830, letra C, año 2024, iniciado por COUÑAGO, Alicia Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 22 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. COUÑAGO, Alicia Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-311-3-1, Cuenta Municipal 6460005.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Claudio P. ... Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cidaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2374

Villa Gesell, 23 OCT 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-4750, letra O, año 2024, iniciado por el Señor OSSA, IGNACIO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita exirnición de dominio HXO 850 por discapacidad;

Que a fojas 16 y vuelta la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 al Señor OSSA, Ignacio del dominio HXO 850.

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SUSIELMIRA ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2375

Villa Gesell,

23 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-5233,

letra A, año 2024, iniciado por AVALOS, Eduardo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio EYS 213 por discapacidad;

Que a fojas 8 y vuelta la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 8 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 a -  
----- EL Señor AVALOS, Eduardo del dominio EYS 213.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GABINETE ANGEL BERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

23 OCT 2024

2376

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4124-4501,

letra S, año 2024, iniciado por SUAREZ. Jorge P.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita exirnición de dominio

LGK 374 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Secretaria de

Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo

en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 al  
----- Señor SUAREZ, Jorge del dominio LGK 374.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GGGGLLAAAANNN NGGEEEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2377

Villa Gesell, 23 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-5202, letra E, año 2024, iniciado por ECHEVARRIA, Carlos A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MOO 013 por discapacidad;

Que a fs. 10 y vuelta la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2024 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 --- a la Señora ORTIZ, Noelia del dominio MOO 013.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. PARRILLO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Oriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2378

23 OCT 2024

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-4935, letra P, año 2024, iniciado por PORTOS MARTINEZ, María del Mar; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente PORTOS -- MARTINEZ, María del Mar (Leg. N° 7117 - D.N.I. N° 95.008.272) a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SUCIELA MARCELA ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2379

Villa Gesell,

23 OCT 2024

VISTO: El Exp. 4124-4937, letra C, año 2024, iniciado CORONEL, Marcelo Agustín; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente CORONEL, -----Marcelo Agustín (Leg. N° 4131 D.N.I. N° 20.755.777) desde el primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024). --

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CUCHELMIA ANGELABERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO R. GARRINHO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2380

Villa Gesell, 23 OCT 2024

VISTO: El Exp. 4124-4854, letra W, año 2024 iniciado por WENNER, Julián Matías; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente WENNER, Julián Matías (Leg. N° 70074 - D.N.I. 36.908.115) solicita licencia sin goce de haberes por la temporada 2024-2025 por el periodo total de mes que corresponden a la designación del agente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes, al agente WENNER, -  
----- Julián Matías (Leg. N° 70074 - D.N.I. 36.908.115) por la  
temporada 2024-2025 por el periodo total de mes que corresponden a la  
designación del agente. -----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

SOCRIEMBA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPRI Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2381

Villa Gesell,

23 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-124, letra

Z, año 2024, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peajes;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) --  
-----al Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) para solventar gastos de combustible y peajes, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---  
-----

JUAN CARLOS ZAMUDIO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO HE BARREIRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2382

Villa Gesell, 23 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3735, letra H, año 2024, iniciado por la Señora HURTADO, Andrea Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para la compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora HURTADO, Andrea -----  
----- Beatriz por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), para la compra de alimentos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SECRETARÍA GENERAL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Víctor Víctor Carrasco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell